





ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, **INGRESO** POR PROMOCIÓN INTERNA EN EL CUERPO FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Tribunal designado por Resolución de 25 de abril de 2025, del Director General de la Función Pública, para calificar las pruebas selectivas para ingreso por promoción interna en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Forestales convocadas por Resolución de 8 de julio de 2024 (código de convocatoria 240070), de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas y de acuerdo con la sesión celebrada el día 18 de julio de 2025,

ACUERDA:

De conformidad con la base 1.2.1 de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario por los turnos de promoción interna y de personas con discapacidad, en convocatorias del grupo A2, el primer ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos, siendo preciso para superarlo obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, ni al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, siempre que dicha puntuación sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable:

PRIMERO.- Hacer pública la relación de plicas que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición con sus puntuaciones:

- La media de las diez mejores notas es de 33,60 puntos. Por tanto el 60 % de dicha puntuación es 20,16 puntos
- La nota máxima obtenida es de 39,25 puntos. El 50% de dicha puntuación es
- El tercio de la máxima nota alcanzable es de 16,67 puntos.





Se establece por tanto como nota mínima para la superación del primer ejercicio de 20,16 puntos.

En consecuencia, han superado el primer ejercicio de la oposición las plicas que se relaciona a continuación con detalle de la puntuación obtenida:

№ PLICA	PUNTUACION
0000001	25,5000
00000002	39,2500
0000003	32,5000
00000004	38,7500
00000005	32,0000

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de plicas que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición con sus puntuaciones.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1.2.2 de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, el segundo ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos, siendo preciso para superarlo obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, ni al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, siempre que dicha puntuación sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable:

- La media de las diez mejores notas es de 24,10 puntos. Por tanto el 60 % de dicha puntuación es 14,46 puntos
- La nota máxima obtenida es de 32 puntos. El 50% de dicha puntuación es 16 puntos
- El tercio de la máxima nota alcanzable es de 16,67 puntos.

Se establece por tanto como nota mínima para la superación del segundo ejercicio de 16,67 puntos.

En consecuencia, han superado el segundo ejercicio de la oposición las plicas que se relaciona a continuación con detalle de la puntuación obtenida:





Nº PLICA	PUNTUACION
0000001	21,75
00000002	32,00
00000004	27,75
00000005	22,75

TERCERO.- Convocar a la sesión pública de apertura de plicas que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 2025 a las 13:30 horas en el Aula nº 3 del Aulario Jesús Cabello, situado en el Edificio Pignatelli, puera nº 19. Planta altillo, Zaragoza.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica La Secretaria del Tribunal Concepción Vico Rubio

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA